

El traje de alcaldesa segoviana en las fiestas de Santa Agueda: Ritual Total y elemento de reproducción socioeconómica¹

The costume of mayor of Segovia at the festivities of Santa Agueda: Total Ritual and element of socio-economic reproduction

MARIA ANGELES RUBIO GIL

Universidad Rey Juan Carlos de Madrid (España)

angeles.rubio@urjc.es

<https://orcid.org/0000-0001-5460-7607>

VICTORIA SANAGUSTIN FONS

Universidad de Zaragoza (España)

vítico@unizar.es

<https://orcid.org/0000-0002-3957-2466>

Recibido/Aceptado: 11-09-2019/22-12-2019

Cómo citar: Rubio Gil, María Angeles y Sanagustín Fons, Victoria. 2020. "El traje de alcaldesa segoviana en las fiestas de Santa Agueda: Ritual Total y elemento de reproducción socioeconómica", *Journal of the Sociology and Theory of Religion*, (S.1)

10: 1-28

Este artículo está sujeto a una: Licencia "Creative Commons Reconocimiento -No Comercial" (CC-BY-NC)

DOI: <https://doi.org/10.24197/jstr.2.2020.1-28>

Resumen: El traje regional es una referencia muy relevante del patrimonio cultural segoviano. Su vestido de alcaldesa entraña detentar un cargo popular, que pone de manifiesto valores hegemónicos, y alarde de autoridad femenina. Una dignidad, que prevalece, cuando el poder de facto en los ayuntamientos lo ejercen ambos sexos. Su rito vestidero y celebración varían en cada pueblo, dotando de mayor significado el ritual religioso comunitario que, por su complejidad, posee características que exceden los ritos patronales que secunda, así como, los estacionales de inversión o de paso, pudiendo llegar a considerarse Rito Total. En este artículo se analiza dicho traje, su historia, sus elementos y significados a partir del análisis documental, entrevistas en profundidad y observación participante.

¹ Artículo realizado dentro de la tarea para poner en valor el patrimonio inmaterial del grupo NONNOBIS *Social Research*, es continuación de la investigación para el Instituto de la Cultura Segoviana, publicado por la Diputación de Segovia en 2015 bajo el título: "Canciones de aurora, albas y danzas al despertar en el folklore de la provincia de Segovia: Una perspectiva Sociocultural"

Palabras clave: Fiesta, Cultura tradicional, traje popular, Segovia, alcaldesa.

Abstract: The regional costume is a highly cultural reference in Segovia (Spain). Dressing up as 'mayor' entails holding unlawfully a position, a public dignity act that still prevails even when the de-facto power is exercised by both genders. A ritual of dressing up, a celebration and an attire which originated in the autochthonous narrative of territorial constitution, providing a greater meaning to this religious communal rite, but because of its complexity, it possesses traits which surpass the winter rituals of inversion, therefore it can be considered as the Total Rite. In this paper it is analyzed the costume, its history, elements and signifiers under a documentary, in-depth interviews and participatory observation.

Keywords: Traditional Culture, Regional Costume, Segovia, Mayor.

1. INTRODUCCIÓN: EL TRAJE DE ALCALDESA SEGOVIANA EN SANTA AGUEDA

La cultura tradicional en la provincia de Segovia se distingue por la relevancia del traje popular femenino de alcaldesa en los momentos de celebración colectiva más solemnes; siendo éste, resultado de una adaptación, en la fiesta de Santa Águeda, del relato autóctono sobre el papel de las mujeres en la conquista del Alcázar de Segovia en el año 1088. Desde entonces, las 'alcaldesas vestidas con montera en sus cabezas, al estilo de los soldados del siglo XV, son parte central del ritual y significación social del traje popular en dicho territorio.

El traje de alcaldesa es empleado con mayor centralidad, el cinco de febrero durante el día en el que se venera a Santa Águeda, mártir de Catania considerada 'abogada de la lactancia', por haber sido torturada con la extirpación de los senos. Si bien el uso del traje se extiende a otras muchas ocasiones festivas, con variaciones en los atavíos y fechas dependiendo de cada población.

El arraigo del culto de las águedas en los pueblos de Castilla data del siglo XVIII (Cea Gutiérrez, 1979), como fiesta de la mujer casada, y es considerada una supervivencia de las antiguas matronalías romanas. Mientras, el traje segoviano de alcaldesa puede documentarse desde el siglo XVI, habiendo sido recogidos testimonios de una montera femenina ya en el año 1490; y siendo el primer texto descriptivo de la misma, el de Avrial de 1839. Asimismo, su producción textil y utilización para el conjunto de Castilla puede rastrearse, entre otras, "a través de las ordenanzas del Gremio de Gorreros de Toledo a lo largo del siglo XVI" (Maganto, 2012).

En Zamarramala, hoy barrio de Segovia capital, su relato y boato ritual, tratan de una ceremonia compleja que parte de una leyenda fundacional, y de conmemoración de la toma del Alcázar gracias a la pericia de sus mujeres, distraendo a los centinelas. Dicha indumentaria durante el siglo XVIII, fue extendiéndose, por distintos motivos, a otras localidades de la provincia y limítrofes (Antoranz, 2013); quedando dividida en dos zonas, con la diferencia fundamental del uso de la montera y mayor suntuosidad de los trajes (Gómez, 1918), la que abarca Segovia capital, Zamarramala, Santa María de Nieva, y otras localidades, serranas sin montera.

A veces con denominaciones del traje típico y atribuciones ceremoniales diferentes en cada localidad (Serna, 2005), destacan las Capitanas en el pueblo de Navafría, las Gobernadoras en Cuéllar y pueblos cercanos, las Santeras de la Virgen de Bernardos, las Mayordomas en la fiesta de la Virgen de la Paz en Monterrubio, etc. Sin olvidar a las corregidoras en las fiestas de la Virgen del Rosario de Cuéllar, en las que, a modo de Reina de las fiestas, con sus amigas o damas de honor, una joven soltera toma el bastón de mando del municipio de mano del alcalde, y viste traje de alcaldesa con montera, con el que presidirá los actos más importantes de la semana festiva –la última de agosto–.

En Turégano, por otra parte, se emplea el traje en su fiesta en honor del Dulce Nombre de María, y en Bernardos serán las quintas, denominadas Santeras, las que vestidas de alcaldesas acompañarán a la Virgen del Castillo en la entrega floral, y en su romería cada diez años. Ayudadas por las correspondientes vestideras, las quintas marcharán hacia la iglesia acompañadas cada una del mozo que ellas mismas elijan –al contrario que las alcaldesas que irán solo mujeres en la comitiva–, vestidos con capa negra segoviana. El ramo con el que los chicos –santeros– irán a recogerlas, será entregado posteriormente en el Altar, asimilando antiguos ritos florales cíclicos propios de la primavera, con los marianos del culto cristiano. Unos y otras, representando la renovación generacional.

2. ANTECEDENTES, MÉTODOS Y TÉCNICAS DE APROXIMACIÓN A LA FIESTA, EL RITO Y EL VESTIDO

Para el análisis del objeto de estudio propuesto, se ha desarrollado un análisis documental exhaustivo de fuentes secundarias (bibliografía, registros, fuentes de fuentes), así como, la explotación de fuentes primarias a través de entrevistas en profundidad a sus principales actores y expertos.

Asimismo se ha realizado una encuesta estructurada por correo a todas las parroquias de la provincia, así como, la observación participante del folklore segoviano a través de sus pueblos, que comenzó en los años 2014 a 2018. Durante ese tiempo, se vivió y observó la representación social del traje de alcaldesa, y la participación en diferentes ceremonias vestideras festivas y manifestaciones populares de diversa índole, y que indujeron el análisis que se presenta sobre dicho traje, como fenómeno social regional, y como paradigma de la indumentaria en el entorno festivo popular y religioso; pero también, todo cuanto diferencia el traje de segoviana de cualquier otro existente, por formar parte de la historia de Segovia, de su significado de sus elementos tradicionales, y su resignificación en cada población segoviana.

Entre los estudios previos del traje de segoviana, cabe destacar los análisis antropológicos; los primeros firmados por Julia Gómez de Olmedo en 1918, el de Fernanda Campos y López en 1924, o sobre alcaldesas de tierras limítrofes como los del antropólogo del CSIC Antonio Cea Gutiérrez sobre las de la provincia de Salamanca (1979). También, estudios más recientes como la tesis de la antropóloga chilena Soraya Irigoyen Fajardo, o la investigadora Esther Maganto (2010, 2012, 2013); además, de obras genéricas sobre historia de la indumentaria, entre los que se encuentra la de Sousa Congosto (2007), como una de las más citadas.

Desde la perspectiva antropológica, cabe citar uno de los estudios sistemáticos pioneros sobre indumentaria efectuado por Kroeber y Richardson de 1940, sobre la evolución de estilos en el vestido femenino; después de plantear que las modas y el estilo del traje reflejan las condiciones sociales y su variación en el tiempo. Dichos autores concluyen afirmando que, los aspectos fundamentales del estilo, en contradicción a las fluctuaciones de la moda -definida para una época dada-, son en gran medida inconscientes, en cuanto a que se consideran axiomáticos (1940:135). Es por ello que, el estudio de la indumentaria se convierte en una tarea antropológica de dimensiones significativas. “No basta el hecho de que solo los humanos se cubran el cuerpo, sino que más que ningún otro producto material, la indumentaria desarrolla un papel simbólico al mediar las relaciones entre la naturaleza, el hombre y su ambiente socio-cultural” (1940:135). Al vestirse, hombres y mujeres se dirigen a sí mismos y a su mundo, cuenta por tanto el vestido, con una dimensión comunicativa y otra de posicionamiento temporal y social.

Desde una mirada más actual, el traje regional muestra la manifestación de un ser y estar que ya encerraba en sus elaboraciones socioculturales la huella de una historia cargada de tribulaciones, avatares y por supuesto, de jolgorio y alegrías asociado a las clases populares, a su elaboración artesanal, que añade a la indumentaria un componente ideológico, estético, religioso y ritual, que lo diferencia de la moda.

Rolland Barthes, en su obra *Le Systeme de la mode*, es aún más taxativo y afirma que la moda trata de “un presente vengador que sacrifica cada temporada los signos de la temporada precedente” (con el ritmo de la *vendetta*, absoluto, dogmático, infiel), y sin un sentido cierto. Es al mismo tiempo inexplicable y regular. Diferencias entre moda y traje que no eran tales para Ortega y Gasset, que consideraba que los trajes regionales también pasan de moda, sólo que en lapsos de tiempo tan amplios que, con esto y su origen lejano, parecieran que son eternos (cien años el traje popular español); siendo dicho traje propio de los grupos folklóricos en la actualidad, del estilo de la moda al uso durante los siglos XVIII y XIX.

El arraigo del culto de las águedas en los pueblos de Castilla, data siguiendo a Cea Gutiérrez (1979) en su trabajo sobre las de Miranda del Castañar, precisamente del siglo XVIII, como fiesta de la mujer casada como ha quedado dicho, –considerada cristianización de las antiguas Matronalías-, siendo el culto y las cofradías algo anteriores –en torno a 1910-. Mientras el traje segoviano de alcaldesa, puede documentarse en el siglo XVI o anteriores, siendo recogida su montera ya en el año 1490 usada por ambos sexos; y el primer texto descriptivo el de Avrial, publicado en el Semanario Pintoresco de 1839. Asimismo, su producción para el conjunto de Castilla puede rastrearse, entre otras, a través de las ordenanzas del Gremio de Gorreros de Toledo a lo largo del siglo XVI” (Maganto, 2012).

3. EL TRAJE DE SEGOVIANA, SIGNIFICADO Y PRINCIPALES ELEMENTOS

“Vestirse de segoviana” y más concretamente “de alcaldesa”, requiere del conocimiento de un conjunto de pautas para la conservación de los paños, su confección y su colocación, en las que deben ser aleccionadas las mujeres de cierto status, por parte de las mayores de cada comunidad, y que pueden tratarse de casadas por turno, mayores de edad, damas de honor, etc., dependiendo de cada población. Es decir, como parte del rito de paso en los términos postulados por el autor clásico Arnold Van Gennep

(1909). De este modo, la vestimenta, su confección y porte, se erigen en elemento central de la vida comunitaria, extendiéndose tal relevancia a la esfera productiva, a través de los trabajos populares implicados, -pastoreo, telares y comercios-. Y pudiendo ser considerada dicha indumentaria propia del boato de una celebración religiosa, un instrumento para la reproducción del orden social y económico, así como, de la propia cultura tradicional. Unas premisas que quedan patentes en la centralidad los vestidos en cada patrimonio familiar y local, o en el propio proceso de transmisión secreta de los conocimientos necesarios, por parte de vestideras y alcaldesas de generaciones anteriores, a las de cada año.



(Figura 1.) Traje de Alcaldesa. Archivo del Padre Benito de Frutos. 1905 -1928.

Como puede verse (figura 1), tiene el traje de alcaldesa aguedera, una complejidad de atavíos y el carácter suntuoso, acorde con los ritos de inversión profanos, y que todavía sorprendía a principios del siglo XX, siendo a veces mal entendida su atuendo o su hegemonía, o comentado con sorna por parte de la prensa, como en Nueva York (en el *International*

Newsrell de 13 de enero): “*A sporty couple from Segovia, in their richly embroidered and heavily decorated clothing*”. O en la misma época, por parte de la prensa europea de 1929, cuando se hablaba de las alcaldesas segovianas como las primeras de su sexo en detentar tal cargo: “*Señora Valles, who has been elected Mayor of Zamarramala, the first of her sex to hold such office, with the insignia of her dignity, a stick and tray*” (citado en la Revista Estampa. 2/20/1929). Es decir, sin sospechar su carácter étnico, incluso modernizante, al ser asumido el rol y la vestimenta como rito religioso e identitario, incluso bien entrado el siglo XXI, cuando deja de ser ‘rito de inversión’ de roles, por desempañar tal oficio, tanto por hombres, como por mujeres.

Es decir, un traje objeto de chanza en su origen como elemento fundamental del rito de inversión de papeles, al estilo del carnaval o ‘los obispillos’, e igualmente consiste en disfraces y simulaciones, con los que, como es sabido, por unos días algo cambia en el orden social, para que nada cambie. Sin embargo, con el tiempo, el semblante de la alcaldesa ha superado tachas frívolas y paganas de este tipo de ritos, para constituirse en parte de las ceremonias religiosas y seculares solemnes, llegando su indumentaria a ser, durante siglos, traje regional de gala. Con este, los principios que lo conforman han permeabilizado la idiosincrasia segoviana, llegando con toda su pomposidad a las misas centrales del culto en la región, las procesiones patronales, el atuendo de bailes y danzas, o bodas. Si bien, no de forma generalizada, ni con el mismo boato en todos los casos, por tratarse de un atuendo complejo y “que hay que saber llevar”.

El traje regional de la mujer segoviana ha ilustrado recepciones de monarcas (bodas reales como la de Alfonso XII en 1878), representaciones españolas (exposición de turismo de Londres, 1914), inauguraciones (de monumentos por parte de Isabel II en 1928 por ejemplo) y obras de arte de pintores como Sorolla (*Muchachas Segovianas*), Blanchard (*Paisanos de los alrededores de Segovia*, 1832), Adolfo Lozano (1872-1935, *Novia Segoviana*), Valeriano Domínguez Bécquer (1833-1870, *La Ofrenda, Segovianas*), Valentín de Zubiaurr (*Trajes Populares Vasco y Segoviano*, 1879-1965), Álvarez Sotomayor (*Tipos Segovianos*, 1915), Francisco Moles (*Una Churra*, 1901), Emilio Poy Dalmau, Cecilio Pla y Gallardo (en el *British Museum*), Umturbe (*Procesión de Águedas*); Daniel Zuloaga (*Mujeres de Sepúlveda*, 1909), Mariano Cossío (*Sepulvedanos*, 1938). Este costumbrismo pictórico, pone de manifiesto que, la montera en estos

siglos se mantiene como atavío propio de los grupos populares –campesinos, arrieros y pastores–.

En general, es el traje típico, pieza excepcional –dentro de la renovación constante de objetos de cualquier orden en la sociedad de consumo– y se encuentra circunscrito a los ámbitos de celebración colectiva que le son propios, y para la distinción entre los pueblos. Así, Honoré Balzac en su *Tratado de la vida elegante* (1830) consideraba que “el vestido es la expresión de la sociedad, y los cambios de tendencia en Francia equivalían a contar las principales revoluciones”. En Segovia, el traje típico de gala, que es el de alcaldesa, constituye el vestigio adoptado con orgullo a tenor de una ‘revolución’, o mejor ‘batalla’ de liberación, de la toma del Alcázar que habían ocupado los pobladores árabes, constituyéndose en una de las fiestas más antiguas de España. Su adopción y decadencia posterior, han estado ligadas a grandes cambios sociales. Y así, deja de ser empleado por el pueblo, en la medida que funcionarios y demás burguesía proveniente de Madrid durante el verano, imponen una moda más industrial, cómoda y barata al comienzo del siglo XX (Gómez Olmedo, 1918). Es decir, que el traje popular como tal, desaparece de la vida cotidiana, por empuje de la moda adquirida en la capital.

Si en la moda la variación evidencia la vitalidad y bonanza de una época, qué es lo único que importa para autores como Jean de la Bruyère (1645-1696), que consideran la moda “hija de la futilidad y el tiempo”; la virtud se encuentra en el traje típico en todo lo contrario: en la capacidad para mantenerse de la forma más fiel y precisa, con los costosos y singulares atavíos, convirtiéndose en el caso del traje de alcaldesa dicha inmutabilidad, en una práctica encomiable y llevada al extremo. Un afán por la permanencia hasta en los más nimios detalles del traje, que ponen de manifiesto un verdadero ejercicio de resistencia de la cultura popular, y su forma de entender el mundo, frente a la modernidad que la moda representa.

En el traje de alcaldesa, es la *montera* el elemento más característico, y que entraña mayor dignidad, aquella con la que se cubre la cabeza de quienes ostentan cargos en las celebraciones colectivas, generalmente acompañada del bastón de mando. A su uso en el traje de alcaldesas, regidoras, corregidoras, capitanas, mayordomas y otras dignidades señaladas en el folklore segoviano, se une el hecho de ser complicado de articular y regio, para asociarse simplemente con las clases populares o las

fiestas, y sí, por el hecho de tratarse de un “traje ritual” de gran contenido histórico y simbólico, conformado a partir de tradiciones y actitudes con las que relata su historia cada comunidad. Un conjunto de trajes que demarcan dignidades que sólo confiere la tradición y referentes autóctonos femeninos.

La montera aparece citada entre los vestidos de hombre de Juan de Cuéllar, mercader de lanas que fue Regidor de la ciudad, ya en la Segovia del año 1609, y en 1722 se localiza ‘una montera de plumas viejas’ en la Carta de Pago de Jacinta Carrero, viuda de un fabricante de paños, y en 1832 en los grabados del pintor Blanchard, bajo los que apostillaba: “el tocado de los campesinos y campesinas de los alrededores de Segovia se llama montera; es de paño basto y los picos de terciopelo de algodón. Las monteras de los hombres son negras, las monteras de las mujeres son pardas y tienen los picos de colores vivos”.

Finalmente, la montera quedará reducida al uso femenino y ritual, denominándose como ‘de los doce apóstoles’, un simbolismo relacionado con la evolución del uniforme militar español (Maganto, 2012). Las primeras imágenes de la misma, llegan a través de El museo Universal en 1869, bajo el epígrafe “Tipos de Castilla la Vieja”: “Una Churra en traje de fiesta yendo al baile” grabado de Antonio Manchón. En el siglo XX, las alcaldesas son protagonistas centrales de obras literarias como “La Alcaldesa de Hontanares”, estrenada en el teatro Español de Madrid en 1917. Una comedia de tres actos escrita en prosa por José Rincón Lazcano y Eduardo Montesinos, donde se incluyen dibujos de los perfiles y trajes populares de los personajes, con piezas musicales folklóricas de Antonio Rincón (jota y sonata). Premiada por la Real Academia Española y el Círculo de Bellas Artes, y con buena crítica.

Los trajes de alcaldesa en su centro neurálgico en el pueblo de Zamarramala, se componen de múltiples piezas que portarán las dos mujeres casadas de la hermandad elegidas cada año, que se engalanan con ellos para la celebración de las águedas; y que según reconoce Avrial (1839), en el pasado eran las mujeres de los alcaldes. También se elegirán las figuras de la regidora, síndica, procuradora, personera y las alguacilas. Durante el año los trajes son custodiados por ‘el concejo de águedas’, y alguna piezas y ornamentos por las propias vecinas, que las conservan como muestra de orgullo familiar. Sus paños y encajes son arreglados y renovados bajo estrictas normas de “inmutabilidad”, al tratarse de

procesos relacionados con la indumentaria de las ceremonias de la fiesta, que deben controlar las ancianas vestideras. Auténtica estrategia de reproducción e iniciación al culto y las tradiciones, que preservan el patrimonio cultural intangible -del boato y las ceremonias-, a través de lo más tangible –el traje-. Los colores de los trajes regionales, asimismo, son igualmente territorio de la permanencia, dando cuenta del entorno natural de donde parten (Sousa Congosto, 2007:296). Por ejemplo, con verdes y azules en la cordillera cantábrica, acordes con sus paisajes y su clima; en Castilla predominarían los “colores austeros, como su tierra y su vida”, sobriedad de los paños para los largos inviernos segovianos y los colores de la estación oscura, en donde el amarillo en los mantos se introduce con timidez. Una sobriedad compensada por todo lo contrario, en la ostentación que supone la abundancia de prendas y alhajas.

El traje femenino antiguo, es muy valorado en Segovia, se guardan escrupulosamente, se heredan y forman parte de las anotaciones de protocolos notariales —testamentos, inventarios de bienes, cartas de dote...—. En especial, cuando se trata de las monteras. Se exhiben en vitrinas de hospederías - como por ejemplo en la que regenta la alcaldesa de Navafría, “en el corazón de la sierra de Guadarrama”-; y como pieza privilegiada en los museos etnográficos de la región, tal que el de Cedillo de la Torre, en tierras de Riaza, el del Bercial, con trajes regionales y de época, el centro de Interpretación del Folklore de San Pedro de Gaillos, el museo etnográfico de la ciudad de Segovia y también allí, el Rodena-Robles, en el cual, la montera de alcaldesa luce en una vitrina junto a la dulzaina de San Romualdo el Gran Silverio: Dulzaina y montera, símbolos étnicos de cada sexo.

El color de los trajes de las mujeres, siguiendo el artículo “Vidas y costumbres tradicionales” (Guía de la Villa de Turégano, Obra Caja Segovia), tienen connotaciones específicas, el traje blanco para las bodas, el color rojo en paño para fiesta, el morado y azul para asistir a oficios religiosos (con mantilla en color negro y pardo) o también el pardo y el marrón para las labores agrícolas como el segado.

El traje de segoviana lleva como prendas interiores camisa de corchados, pantalón, enaguas y calcetas -o medias a partir del siglo XVI- de diferentes colores. Las calcetas o calzas, datan desde el periodo galo-romano. Y a finales del siglo XI es cuando la gente del pueblo castellana gastan calzas de lana burda que cubrían la pantorrilla, llevando los pudientes otras más

largas y finas, de donde partieron en el siglo XIV hasta finales de XV, e uso de calzas hasta la cintura para los hombres y más cortas de lana o seda y sujetas con ligas para las mujeres.

El vestido (Cancionero)

Las medias que tú te pones
son de hilo o son de lana
son de hilo o son de lana
de estambre sobre dobredorada.

Las denominadas “calzas a la española” bordadas o guarnecidas de pasamanería, perlas o piedras finas son muy ahuecadas, al estilo de las del traje típico segoviano, que al decir de las bailadoras folklóricas profesionales, se aguanta con esfuerzo en verano, y son más aún que los gruesos paños, pare del ‘saber llevar’ un traje que ‘lo dice todo’.

La camisa que te pones
arrimada a las tus carnes
yo también me arrimaría
con permiso de tus padres

Las prendas exteriores son el justillo, jubón o corpiño, manteo o refajo adornado con tiranas de terciopelo y entredoses de azabache o picados y estampados. La gama de colores de esta prenda era extensa y estaba sujeta a la aparición de nuevos tintes, así los más usuales eran los rojos y amarillos.

El delantal que te pones
con cinta sobrelabrada
fala de pontar en él
mi corazón, resalada.

La faltriquera, bolsa rectangular que se lleva debajo del manteo, un delantal con adornos, lazos para el pelo, zapatos y mantones. En casos concretos, como damas de honor en fiestas o alcaldesas, se añade la montera y la toca o manteleta, y la mantilla ligera de batista. En cuanto a las joyas, son muy relevantes para que el traje sea completo: los pendientes, collares, rosarios, horquillas y escapularios.

*La mantilla que te pones
es de paño de Segovia
yo también te la daría
si quisieras ser mi novia
(Cancionero, Marazuela, 1964)*

Vestir el traje regional y sus galas en Segovia, por último, tiene un significado de madurez y tránsito de sus protagonistas. Tal sucede, en las fiestas de quintos y santeras, ellas con su traje de alcaldesas y su montera, sus mozos –ya que se presentan en pareja ante la patrona- con las capas castellanas ya citadas, propias de “las autoridades”. Como ocurre en otros ritos de inversión invernales de la provincia, como en la “función de los mozos” en el pueblo de Juarros de Voltoya, a 39 kilómetros de la capital, que se remonta a la Edad Media y se celebrada el día de los Santos Inocentes. En esta, se elige entre los quintos ‘alcade’, ‘alguacil’, ‘teniente’ y cinco acompañantes, a los que se une el ‘perrero’, que es el alcalde del año anterior.

En el caso de las mujeres, es el traje tradicional de alcaldesa, el que confiere con su montera y bastón de mando, una marca de veteranía y autoridad, *sobre todo si* pertenecen al pueblo –ahora barrio- de Zamarramala, para cuyas mujeres casadas con este rango, ‘se les abren todas las puertas en la región-. En otras ocasiones fuera del rito aguedero, su porte denota distinción, ya sea por razón de belleza –de las damas de honor-, autoridad –las comendadoras- o de fértil juventud –las santeras-, y en el sentido que le diera Bourdeau a la moda, diferenciando entre necesidad y lujo como distinción (1988), antes que ostentación de clase social que defendiera Veblen (1974) sobre el atuendo femenino. Si bien ambos autores destacaban la educación, que permite discriminar y reconocer la indumentaria valorada socialmente (Veblen, 1974, Bourdieu, 1988); factor que queda potenciada en el caso del traje típico, a través de la faceta socializadora del folklore como tal.

Las medias del traje típico de segoviana son de hilo o algodón, blancas, rojas, azules o moradas, según la edad o estado civil: las solteras las llevaban blancas; rojas las casadas y azules y moradas las viudas o mayores. La confección se realiza con ganchillo o agujas de media, con preciosos y variados calados. Las ligas eran de cinta o tira de seda, hilo u otra materia con el que antaño se sujetaban las medias, y solían llevar

lemas bordados en ambas, con el alcance de la picaresca que obtiene esta prenda, del tipo: “quien estás ligas recibe” (liga 1ª), “dentro de mi pecho vive” (2ª liga) (Lucas Martín, 2015).

Las piezas, equivalente a la falda del vestido actual, se confeccionaba con bayeta o paño fino. El número de sayas y refajos variaba en función de la época del año y las temperaturas. El manteo es el nombre que recibe la superior o encimera y que en tiempo invernal se lo subían, ocasionalmente, hasta la cabeza para guarecerse del frío y la ventisca. La gama de colores que luce esta prenda es extensa: rojo, amarillo, azul, carmesí, verde, marrón, morado, etc... Estando en el pasado condicionados a la aparición de nuevos tintes, como al precio de estos en función de su procedencia, siendo el rojo y el amarillo, los más asequibles por fabricarse en la región.

El adorno de esta prenda consistía en tiranas o atributos de terciopelo y entredoses de azabaches. En los más antiguos se contemplan, como adornos, galones de oro o plata y también preciosos encajes de estos mismos metales: oro y plata. Otros adornos del refajo eran los picados y los estampados (Lucas Martín, 2015). El picado solía lucirse en los manteos amarillos, cortados a capa y abiertos por detrás, con el fin de lucir la esquina de ese laborioso picado, aunque también hemos encontrado alguno rojo normal con picados y estampados. Referente a los manteos o refajos estampados, tanto de paño amarillo como rojo, debió ser muy cómodo y asequible al adquirirlos.

4. LOS PAÑOS, ALHAJAS Y BOATO VESTIDERO

Los paños segovianos arroparon a la población de la península ibérica desde la Edad Media. La vida en el pastoreo impregna su folklore y el estilo de su traje tradicional. La industria textil ha sido muy pujante hasta el siglo XIX, momento en el que los rebaños son diezmados por la Guerra de la Independencia, al tiempo que, la lana alemana y las telas industriales catalanas, mellan la producción artesanal segoviana. Tan sólo algunos de los de Sepúlveda, Ayllón, Cuéllar o Adrados llegaron hasta los años 60 del siglo XX.

Gonzalo Menéndez Pidal, en su obra *La España del siglo XIII* (1986), cita los paños de telares segovianos que daban nombre a una calidad de telas

fuertes de uso popular, aunque estuviesen fabricados en provincias colindantes, como Zamora. Los paños de las clases privilegiadas eran más finos, y en ocasiones de importación: “*Segovianos cárdenos viados que facen en Çamora*”². En este siglo “se seguía hilando en casa y en parte tejiendo lienzo y similares, mientras el paño y sus diversas modalidades se tejían, teñían, abatanaban, cardaban y tundían³ en talleres especiales” (1986: 51).

Eran paños resistentes al frío, “el trote” y al paso del tiempo, pero tan flexibles y resistentes que aún aquellos que han llegado hasta nuestros días, rozan el misterio. Por ejemplo, cuando un mismo traje, en el caso de los heredados por las alcaldesas en la asociación del concejo en Zamarramala, se adaptan a las diversas tallas de las alcaldesas año tras año, a sus medidas, alturas y complexiones. Y es ahí, en donde reside el mérito de su costura y el arte de ayudar a vestirlos que transmiten las “vestideras”, tanto como, el conocimiento de las telas, encajes, el cuidado y arreglos de los trajes y “la gracia” para llevarlo, que es parte de la dignidad de toda alcaldesa, y objeto del deseo de las que lo serán en el futuro (Rubio, 2014).

Conocimiento dentro del mundo de paños, la costura, conservación y adecentado de la ropa de toda la familia, y de su industria en el caso de modistas y tejedoras. Un saber que llegó a convertirse en una de las profesiones con más arraigo e historia en la provincia de Segovia, en la que la tradición en el oficio de hilar y tejer la lana viene de antiguo, en localidades como Fuentepelayo, y desde que los telares ‘eran de mano’, como en la fábrica de hilados y tejidos “La Segoviana” (en tiempos del padre del actual propietario José Aragón), se han desarrollado todas las labores para pasar del vellón de lana al producto tejido, a excepción del tinte.

Siguiendo a Lecea (1897), durante el siglo XVIII hubo además en el mismo municipio de Fuentepelayo, “una escuela de hilar y cardar lanas

² Cortes de Jerez de 1268, en *Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla*, tomo I, Madrid, 1861, p. 66.

³ Abatanar: Batir o golpear el paño en el batán para desengrasarlo y enfurtirlo.

Cardar Tundir (RAE): 1. Preparar con la carda una materia textil para el hilado. 2. Sacar suavemente el pelo con la carda a los paños, felpas u otros tejidos.

Tundir: Cortar o igualar con tijera el pelo de los paños.

finas para las fábricas de Segovia, en donde aprendían ese oficio unas treinta muchachas”. Y existían además treinta telares para fabricar paños ordinarios”. La industria textil convirtió a Segovia en la primera ciudad fabril de los reinos de Castilla y León en los siglos del XIII al XVII, extendiéndose su fama. En 1580 el 60% de la población segoviana -3279 vecinos- dependía de esta industria. La ciudad contaba con 600 telares y quince batanes, hasta que la actividad fue decreciendo. En 1708, por iniciativa de la Corona, se crea La Diputación Vitalicia de Paños, que supuso uno de los intentos de modernizar la industria textil de la provincia (Ceballos-Escalera y Gila).

Junto a la lana, el cáñamo sirvió para la confección básica de la ropa del hogar, confeccionados por las labraderas locales (en Cuellar, Cantalejo y Carracillo), en especial la camisa de corchado (con pliegues ‘acorchados’ bordados), otra de las principales señas de identidad de los trajes típicos segovianos. “La mujer bordaba su camisa de lino aprovechando el pardo de la lana, una lana recia, poco suelta, churra, que añadía apresto, más si cabe, a la tablatura plegada del lino, denominándose "acorche" a cada una de sus tablas” (ICTS:2015), una técnica ya presente en muchas culturas antiguas europeas y asiáticas.

Canto de Hilar

Úrsula qué estás haciendo
 No lo ves que estoy hilando
 Con una rueca y un uso
 Cáñamo, cáñamo, cáñamo
 Cáñamo verde
 El que no juega no pierde
 Ni pierde ni gana
 Porque no le da la gana.

(Agapito Marazuela, 1964, recogido en Valverde de Majano)

La lana y el lino conformaron la base del tejido de los manteos. La lana para las bayetas o el paño fino, más grueso de estameña o de jerga y en los manteos más broncos y simples, trama de lana y urdimbre de lino o cáñamo. El estado civil o la posición económica condicionaban la calidad del género, incluso el color –los claros eran más baratos, menos elegantes- y la cantidad y calidad de los adornos: en base a las tiranas picadas de paño, encintado de galones de plata y oro, tiranas de azabache o terciopelo negro

o de colores brocados, salpicados de algunas lentejuelas y piezas casi siempre cerradas.

A partir del siglo XIX, el algodón socavó el sector lanero en gran parte de España, las plantas venían ya confeccionadas de fábrica, generalizándose los pañuelos llamados ‘franceses’ en la parte septentrional de la península, para la cabeza o el talle femenino, con rosas rojas, cenefas amarillas y fondos azules (ICTS:2015).

Por otra parte, la joyería en el traje popular es muy abundante, y de gran significación sobre el cuerpo femenino. En primer lugar, el lujo ornamental en manos, orejas, pechera, abdomen, pelo e incluso zapatos –con hebillas de gran tamaño-, son símbolo del poder económico y abolengo familiar, así como de diferencia sexual, frente a la indumentaria masculina, carente de alhajas. Además de bellas horquillas, debe añadirse la cabellera peinada en una sola trenza de la que prende un lazo de seda, “zarcillos de tres gajos” –tiras de abalorios- en las orejas, además de anillos y cruz de oro con brillantes, corales, medallas y relicarios de plata y un Cristo que se denomina tripero –por llegar hasta esa altura del cuerpo como símbolo de protección de la maternidad-, camisa de corchados, mantilla de paño negro y en la mano vara de mando, símbolo de justicia y autoridad.

5. EL RITO VESTIDERO: “PONERSE EL MUNDO POR MONTERA”

Al amanecer comienzan las acciones más relevantes de la ceremonia vestidera, como son: 1. La asunción del poder político –privativo del varón durante el resto del año hasta tiempos recientes -. 2. El rito vestidero de las nuevas alcaldesas con ayuda de las maestras ancianas, 3. Preparar “la tajá” –chorizo con vino y pan- para la comensalía del día. Este último, con tanto esmero como los dos primeros durante siglos atrás, dentro del citado orden simbólico de la madre (velar antes que nada por la preparación del alimento para los suyos); y tal como relatan las crónicas de principio del siglo XX:

“A la aurora del 5 de febrero cesan los hombres en el ejercicio de su autoridad y pasan las mujeres a ocupar solemnemente los puestos del Ayuntamiento, y suelen desempeñar su difícil cometido, no tolerando bajo ningún pretexto la intromisión de los maridos” (Chico y Rello, 1915).

Una ceremonia que en sí no trata de vindicar, ni de igualación de roles, sino de ejercicio de los propios, y la autoridad para reconocerse en sus antecesoras dentro de los cánones de la cultura tradicional, y desde dos puntos de vista: 1. El estético-ornamental, para lo que se emplean cuatro trajes, que deben ser vestidos en el orden del propio rito –avisar, bailar-, etc.-; y 2. El de la autoridad: las mujeres detentan el poder político, ejecutivo y fiscal, y adoptan la indumentaria con ciertos atributos de los alcaldes –el bastón de mando-, o los presentes en los uniformes militares, tal como puede verse en el vestido de las alcaldesas zamarriegas, “con numerosos detalles del cuerpo de Dragones del ejército de 1638”, especialmente “la montera de los doce apóstoles”: “un gorro en forma de casquete de paño con frontalera de pergamino o cartón duro, con galones y divisas”, además de las medias rojas y los zapatos de piel con hebillas de plata” (Maganto, 2013).

‘De los doce apóstoles’, es un término que parte del uniforme militar de los arcabuceros del reinado de Carlos V, perteneciente a la infantería que avanzaba en primera fila en los combates. Los arcabuceros llevaban casco llamado morrión, usaban jubón y colete y portaban una ‘bandolera de la que pendían las cargas de pólvora, doce apóstoles’. Y con las que más tarde, se conocerían las que llevaban en la bandolera los mosqueteros en el uniforme durante el reinado de Felipe IV en el siglo XVII (Sousa, 2007: 326)

Los varones segovianos habían sustituido la montera desde 1868 por el sombrero de ala ancha, iniciándose el uso del calificativo montera “de doce apóstoles” por los adornos a modo de ‘balines de pólvora’, cuando se aplica a la prenda femenina en su versión festiva y ritualizada (Maganto, 2013).

El 1 de febrero a las 10:30, deben estar ya las nuevas alcaldesas zamarriegas frente a las autoridades de Segovia (alcalde, presidente de la Diputación, etc.) y los medios de comunicación, para ‘avisar’ a la fiesta recibiendo de éstos el bastón de mando. El traje de ‘avisar’ o de labradora, será utilizado tanto para dicha visita, como en la puerta a puerta a todas las vecinas, y no cuenta con montera sino con mantilla de casco. Llevando ese día, solo alguno de los complementos de autoridad, poder y riqueza: la vara, los anillos, los pendientes y la cruz de oro.

A los dos días, a primera hora se produce el repique de campanas y actividades como el nombramiento de las Alcaldesinas, y en la parroquia,

a las 8:00, la liturgia de vísperas y el canto del himno de Santa Águeda, con letra del poeta Moisés Sanz de Montarelo.

El día 5 de febrero, las alcaldesas se levantan al clarear la mañana que es cuando las jerarquías que el rito construye comienzan a ser observadas por el trabajo pendiente y el entusiasmo propio; y comienzan a preparar “la tajá” (pan con chorizo cocinado con agua y vino y acompañado de otro de mejor calidad). A las 9:30 llegan tres o cuatro vestideras a la casa de la alcaldesa, y durante dos horas proceden a su arreglo con el traje de alcaldesa cuyo manteo de la falda es rojo. Como los azules, amarillos o verdes cuenta con galones de oro y réplicas de pasamanerías, adornadas con cortadillos de cristal y azabaches. Un arte antiquísimo, ejecutado durante todo el año para estos días, y que forma parte de un ritual y una tradición oral de carácter secreto, que es controlado por las ancianas vestideras. Ellas controlan incluso, la compra de los nuevos encajes de los mantos, que deben tener la misma textura y dibujos que los antiguos, no valen parecidos. Es en el conocimiento de las vestideras mayores –como la informante Mercedes– sobre el que reside la autoridad y garantía de que el ritual auténtico y preciso no podrá ser imitado o suplantado a un entorno irreal. Lo que supone la valoración explícita de la cultura inmaterial como patrimonio de un pueblo.

El día 5, a pesar de resultar agotador el día anterior, levantarse con el sol vuelve a ser lo habitual, porque a las 10:30 las dos nuevas alcaldesas -con su traje y complementos- reciben a los invitados y, junto al sacerdote y aguederas, se encaminan a la Plaza Mayor, para participar en la misa, la procesión, ‘dar vista al alcázar’ en comitiva, presenciar el juego de banderas (enarbolada una por un soltero y otra por un casado) y la escolta de alabardas. Después, se llevará a cabo un baile ritual con el Alcázar al fondo recordando la gran gesta medieval, en el que las dos alcaldesas imitarán a sus antepasadas. Seguidamente, en la plaza mayor, se realiza el pregón y la entrega de nombramientos, y la ingesta de “la tajá” de chorizo, para seguir bailando jotas castellanas a son del grupo de dulzaina hasta la noche. El repertorio es de lo más variado, pero la que sin duda no falta es la Jota de la Guitarra, autóctona de Zamarramala. El traje de este día para las aguederas es de adquisición individual, sin montera de los doce apóstoles, pero con mantilla y, “sin ningún símbolo de poder” (como el bastón de mando).

El lunes es el día de las Galas, donde participan sólo aguederas y el sacerdote, por tratarse de una festividad religiosa y que, además, se emplea para compartir con mujeres de otros países y pueblos sus experiencias, en lo que internacionalmente se conoce como “la fiesta en la que mandan las mujeres”. Por último, se ofrece la misa por las alcaldesas fallecidas y después se toma “La tajá” de nuevo. El traje de las alcaldesas se cubre con el manteo azul, y lazos amarillos y rojos. Más tarde, se realiza el baile de galas y el cambio de montera, finalizando así *su mandato las dos alcaldesas de ese año*.

6. ALCALDESAS: AUTORIDAD FEMENINA PROVISIONAL O MANIFESTACIÓN DE UN PODER SECULAR

Son “Las águedas” y sus alcaldesas la fiesta más popular y arraigada en el ciclo festivo de los pueblos y barrios de Segovia (barrio de San Lorenzo, Torrecaballeros, Cantimpalos, Veganzones, Hontanares de Eresma, Valseca, Abades, Valsáin, etc.); pero es Zamarramala de donde parte la tradición más reconocida, y caracterizada, primeramente, por las innovaciones introducidas en la década de los años sesenta del siglo XX consiguiendo así, su declaración como ‘fiesta de interés turístico nacional (quema del pelele de gran tamaño representando al hombre malo, pregón por parte de una mujer famosa, alcaldesinas con un nuevo papel para las niñas, etc.); y que han dado en considerar ésta como una celebración de carácter modernizante, vindicativa de igualdad sexual, pero que sin embargo, fueron cambios realizados con fines de promoción turística.

Es por todo ello que la asociación de alcaldesas de Zamarramala (las reconocidas con el bastón de mando por el alcalde de la capital Segoviana cada año), pone el entusiasmo y la identificación en las actividades que se mantienen desde siglos atrás: hacer la tajá, cobrar “los pechos” –el diezmo impositivo-, bailar la respingona pasando en formación por todo el pueblo, etc. Así, se puede atisbar una cierta distorsión del significado original considerando la tradición una supervivencia del matriarcado primitivo más remoto (Chico y Rello, 1915; Vergara y Martín, 1909; Hoyos Sancho, 1951; Irigoyen, 2005); un concepto por otra parte cuestionado (Barfield, 2000; Harris, 1977) por la propia antropología feminista (Eller, 1995; Olivia Harris y Kate Young, 1979; Goettner-Abendroth, 2003, etc.), en tanto no se han descubierto evidencias empíricas de que existiera como tal. Y sí, sociedades matrilineales (los lazos genealógicos siguen el linaje

materno), o de matrilineaje, en las cuales el prestigio social y los bienes se heredan por línea materna, más que paterna (Murdock, 1967).

La palabra matriarcado proviene del término latino, *mater*, ‘madre’, así como de la palabra griega *archein*, ‘gobernar’, y si bien las alcaldesas como fenómeno sociocultural no cuentan con un papel central de liderazgo político, control de la propiedad y custodia de los hijos y los bienes, sí son mujeres mayores, casadas o viudas las protagonistas del rito en Zamarramala y centro de su festividad religiosa principal. Es decir, dando cuenta de su autoridad moral en la comunidad, no sólo de juventud o belleza cuando son “quintas” en tantos otros pueblos, también los segovianos –Damas de honor en la Villa de Coca-, Corregidoras en Cuéllar, Santeras en Bernardos-, etc.

Una autoridad que parte del mito fundacional, del que se cuenta de proezas en el pasadizo del Alcázar, el que las zamarriegas llenaron de paja, haciendo que las caballerías del enemigo resbalaran y cayeran al foso y otra serie de hazañas bélicas. Mientas otra leyenda cuenta cómo la cabecilla de aquella revuelta –y de ahí la importancia de la alcaldesa mayor en todo el folklore segoviano-, fue torturada, y sus senos cortados, como en el caso de santa Águeda; ejemplo de dignidad y voluntad femenina, aunque esto resultaría, con mayor probabilidad, de la adaptación a la celebración del día de la mártir de Catania. Por último, están aquellas más lejanas, que entroncarían con la exaltación de la maternidad y los poderes fecundatorios o de protección en el parto y la lactancia de las “matronalias” romanas (y de los pechos como atributo de poder en la mujer), en honor de Juno Lucina, tal como apuntó Caro Baroja en su obra *Del viejo folklore castellano* (1988).

Con afrenta machista, o sin ella, en la nueva ceremonia que data del siglo XX, las mujeres quedaban simbólicamente vengadas con la quema del pelele (un muñeco de paja mucho más pequeño que el actual, pero con dos patatas y una zanahoria por órganos sexuales), celebrándose con muñecos con distintos nombres en cada pueblo, como recuerda Guillermo Herrero (2011): “‘Perico’ en Hontanares de Eresma; ‘Lázaro Pingo’ en Valseca; y ‘Tío Pajas’ en Abades”. Es decir, distintos relatos explicativos y exégesis, que son adaptaciones, bien de tipo sarcástico frente al poder –antes masculino- tradicional de estas fechas –como las chirigotas-, pero también de carácter más reciente, con discursos que inciden en el victimismo, o la “lucha de sexos”, antes que con el autóctono de la propia Zamarramala de

heroísmo femenino, de alianza y colaboración en las empresas entre ambos sexos para la recuperación territorial del poder, por entonces musulmán.

Por otra parte, en Castilla son comunes las danzas tradicionales que conmemoran la celebración del regreso de los hombres de la guerra, como por ejemplo “la Espadaña” en Mucientes (Valladolid), que lleva este nombre por realizarse en el campanario desde dónde podían avistar la llegada de los soldados. Sin embargo, en el caso de Zamarramala, el folklore, las danzas y las galas de las mujeres, son en su relato, la auténtica gesta; el instrumento que redime la victoria, en participación activa y reparto de la contienda con sus compañeros aldeanos o soldados, pero sin usurpación de roles tradicionales. Lo que no queda claro, ya que, según algunas fuentes orales, que Zamarramala fuese por entonces un pueblo, y no un destacamento militar, pudiendo ser aquellas mujeres, compañeras o meretrices.

7. CEREMONIA AGUEDERA COMO RITO TOTAL

La fiesta aguedera cuenta con una serie de pautas, que podrían identificarse como ritos de fecundidad, siendo necesario estar casadas – aunque no se pidan credenciales, pero se sobreentienda que existe convivencia marital entre las participantes-. Un dato, aún más central en pueblos segovianos como Cantimpalos, en donde las mujeres casadas y, sobre todo, las que están en cinta, deben echar un baile con sus respectivos maridos, si quieren que la Santa les de buena leche para amamantar a sus vástagos.

La Asociación del Nuevo Concejo de Águedas, con un equipo representante de mediana edad (en torno a los 47 años) son el anclaje para que la tradición se renueve al detalle, como lo hicieron sus antecesoras. A ello contribuyen, de un lado, unos derechos legendarios que se materializan en la recepción del mando y el cobro del peaje, que hoy sirven a la fiesta y antes servían para complementar las economías de sus mujeres, cuando los hombres se encontraban en el pastoreo o en la guerra. Tal y como reza una leyenda grabada en la plaza: “Por privilegio inmemorial, las alcaldesas de Zamarramala gobiernan esta colación y recaudan peaje para la festividad de Santa Águeda”.

Del otro lado contribuye en tal renovación, un traje que se confecciona y viste a través de un ritual complejo, y que en su simbología representa “los

done” autóctonos de las alcaldesas, y en los que a su vez pueden hallarse los recibidos a través de los ‘ritos tipo’ del ciclo festivo occidental:

1. *Autoridad señorial del que resulta el Rito de Inversión de la vida ordinaria:* Representado por las prendas masculinas de la montera, la toca (velo blanco), la vara de madera, la bandeja y las grecas y cintas militares. Un poder que dará lugar a su vez, a la ceremonia recaudatoria de “El peaje”.

2. *El matrimonio que es el Rito de Paso previo requerido a toda alcaldesa:* Constituye la norma explícita de que la hermandad debe estar constituida por mujeres casadas, y su investidura, a la que sólo ellas pueden acceder, rito de paso que les permite gozar de esta dignidad comunitaria.

3. *Alegoría del espíritu de la abundancia y los Ritos de fecundidad de los campos, los ganados y los pueblos:* representadas con un traje de gran feminidad y profusión de telas y adornos. Paños de los manteos de luz primaveral, los bordados de las camisas, las enaguas almidonadas, etc. maternidad que preservan mágicamente las cruces de oro al cuello y ‘la cruz tripera’ (porque alcanza esa zona del cuerpo para proteger los órganos reproductivos) de oro y brillantes, las ruedas de rosarios y relicarios símbolos que protegen los pechos y con ellos la lactancia. Por último, cordones y ligas, eran elementos de juego e intercambio en las relaciones intersexuales, como muestra la canción popular “El Vestido” recogida por el maestro del folclore segoviano Agapito Marazuela en su Cancionero (1964):

El justillo que te pones
apriétale con primor
y acuérdate de aquel majo
que te regaló el cordón.
Las ligas que tú te pones
yo las quisiera ver
dicen que son muy bonitas
¡Jesús cómo podrán ser!

4. *Bendecidas por la divinidad de Ritos de ostentación:* reflejada en la ornamentación con pedrerías del traje y las joyas, como las cruces veneras, cadenas, perlas del río, gargantillas de dos o tres ruedas, collares de coral, anillos en todos los dedos, zapatos

con hebillas de plata. Calidad de los encajes y los paños y corales a los que a los que se refiere la canción *El Vestido* (1964):

Los corales que te pones
Campanillas de oro son
Que cuando repiquetean
Pegan en mi corazón.

5. *Ritual Cómico y de conmemoración.* La fiesta es un periodo de caos, creador y generador a través del mismo orden que establece, en sí mismo y por ser una conmemoración de las hazañas constitutivas de esta comunidad. La fiesta que remueve todos los cimientos de la sociedad, para por último sentar los nuevos, basados en la autoridad que da el conocimiento y la veteranía. El relevo que pasa de unas madres a otras, presentes las ya fallecidas en el último día de la fiesta y en el sentimiento que se otorga a las joyas de las antepasadas a la vista de toda la comunidad. En el centro, reuniendo todas estas características, se encuentra el traje popular, llamando a la fiesta cíclica, al trance ayudados del movimiento circular –del baile de rueda-, y circulares mantos coloreados con forma de campana, y con sonido de las alhajas-campanillas:

El vestido que te pones
Lo comparo a una campana
Pompullidito de abajo
Y de cintura delgada

(Recogida en el Valle de Tabladillo, sin fecha)

Una tradición que se ha mantenido incluso en momentos de hambruna, como se comprueba en las fotos de la postguerra civil española, en que las aguederas debían asistir a la procesión con zapatillas, en vez de con zapatos de hebilla de plata señorial, pudiendo vestirse sólo cinco mujeres. Así lo hicieron entonces, como recreación del rito cósmico de triunfo en la continuidad de la vida sobre la guerra, y en ese mismo orden simbólico de la autoridad de la madre. Ni siquiera cuando, -sin entrar en detalles- las alcaldesas se encontraban enfrentadas por algún litigio civil o político, se suspendió la fiesta, porque entre otras cosas, han interiorizado que su tradición con la que la comunidad se celebra, debe anteponerse a cualquier requerimiento.

- CONCLUSIONES

El traje de alcaldesa en las localidades analizadas surge como expresión popular de ruptura con el orden establecido; para terminar, convirtiéndose en una ceremonia religiosa y popular, que hace presente la autoridad femenina, a través de la organización pautaada al extremo, de los días y los momentos festivos de máxima exaltación de lo público. Es también en el ámbito privado, la manifestación pública de un poder, que se sustenta en el conocimiento de secretos intergeneracionales, que es el que dirige el rito comunitario.

Es decir, que la interpretación del traje de alcaldesa segoviano como resultado del rito de inversión de jerarquías tan propio de las celebraciones invernales resulta insuficiente, yendo más allá del simple mandato de los desposeídos de poder social, como “los locos ritos carnavalescos” – durante los once días en los que quedan desajustados el calendario lunar y el solar- siguiendo a George Frazer (1925).

La autoridad simbólica y moral de las aguederas trasciende por tanto, el rito estacional (en los términos que ya proponía Casas Gaspar; 1950), y con no pocas concesiones de facto, en cuanto a su relevancia política, mediática y ejecutiva durante esos días -como ilustra la comedia de la ‘alcaldesa de hontanares’ donde se le exige mediar en altercados de 1917- y aún en el resto del año para hacer y deshacer, sobre todo de la hermandad de Aguederas Zamarreñas, frente a las autoridades locales y regionales en lo que a su fiesta y asuntos del pueblo compete.

Vestir el traje de alcaldesa que impregna la idiosincrasia del pueblo segoviano, supone desplegar un orden de jerarquías y relaciones entre los sexos, roles concretos de autoridad femenina, que se conjugan a partir de la devoción a Santa Águeda, y la máxima fidelidad a la tradición conservando rígidamente un hermético patrimonio inmaterial de las mujeres, a partir de la enseñanza de la selección, confección y porte de las galas de alcaldesa.

De este modo, en el rito de las alcaldesas de Zamarramala, se han ido sedimentando formas de ritos de distintos órdenes (fertilidad, inversión, pasaje, ostentación, conmemoración y cósmico), asumiendo elementos que afectan a variados aspectos de la vida social (autoridad, procreación, nuevo estatus, influencia, identidad comunitaria), mientras que -a su vez- ésta es mediatizada por la existencia del rito, que extiende su influencia

sobre la geografía segoviana en su conjunto y la idiosincrasia de la gente y su folklore. Es decir, que el ritual se significa en sí mismo, por encima de las funciones religiosas o necesidades que lo crearon, o recrean en cada época.

Por todo ello, bien podría hablarse de rito Total, al igual que el concepto clásico acuñado por Marcel Mauss (1923), con el que se refería a los hechos sociales totales como aquellos que consisten en una relación social plena y a través de los cuales se manifiestan todas las demás instituciones (la familia, el Ayuntamiento, la Iglesia, los Medios, etc.).

BIBLIOGRAFÍA

- Álvaro, C. 2005. *Zamarramala: fiesta de Santa Águeda*. Segovia, Asociación Cultural Plaza Mayor.
- Antoranz Onrubia, M.A. y Herrero Sanz, A. 2013. En el Arca. *En torno al vestido tradicional de la mujer en Sepúlveda*. Sepúlveda, Cometa.
- Avrial, J.M. 1839. “Trajes, usos y costumbres provinciales. El día de Santa Águeda en Zamarramala”, *Semanario pintoresco Español, IV*. Madrid.
- Barfield, T. 2000. *Diccionario de Antropología*. Siglo XXI, México.
- Barthes, R. 1967. *El sistema de la moda y otros escritos*. Barcelona, Paidós.
- Bourdieu, P. 1988. *La distinción. Criterio y bases sociales del gusto*. Taurus, Madrid. 1979.
- Campos y López, F. 1924. *Estudio del traje regional segoviano*. Madrid, talleres voluntad.
- Caro Baroja, J. 1984. *Del viejo folklore castellano*. Palencia, Ámbito Castilla León.
- Caro Baroja, J. 1989. *El Carnaval*, Madrid, Taurus.
- Casas Gaspar, E. 1950. *Ritos Agrarios. Folklore campesino*. Madrid, Escelicer.
- Cea Gutiérrez, A. 1979. “La fiesta de las Águedas en Miranda del Castañar”, *Narría: Estudios de artes y costumbres populares*, Nº 15-16. pp-37-43.
- Ceballos-Escalera y Gila, A. 2008. “La Fábrica de paños de Segovia”, *Norte de Castilla*, 02.07.08.
- Chico y Rello, P. 1915. *Zamarramala, monografía geográfica*. Segovia, Los autores.

- Eller, C. 1995. *Living in the Lap of the Goddess: The Feminist Spirituality Movement in America*. Boston, Mass, Beacon Press
- Frailé Gil, J. M. 1925. 'París: *Le bouc émissaire, Etude comparée d'histoire des religions*, Geuthner, 1, vol, 8º, 48
- Goettner-Abendroth, H. 2003. "*Societies of Peace: Matriarchies Past, Present and Future*". *Selected Papers. First World Congress on Matriarchal Studies*. New York, Publications & Educ.
- González Herrero, M. 1975. *Agapito Marazuela o el despertar del alma castellana*. Segovia: Diputación provincial de Segovia.
- Harris, O. y Young, K. 1979. *Antropología del feminismo*. Barcelona, Anagrama.
- Hauser, A. 1977. *Sociología del Arte*. Madrid, Guadarrama.
- Herrero Gómez, G. 2011. *De fiesta en fiesta por Segovia*. Obra Social de Caja Segovia.
- Herrero Gómez, G. y Merino Arroyo, C. 1996. *Costumbres populares segovianas de nacimiento, matrimonio y muerte (1901-1902)*. Segovia, Diputación provincial.
- Homobono, J. I. 1989. "San Urbano de Gazkue: ermita, romería y otras expresiones de la religiosidad popular" en Cuadernos de Tonología y Etnografía de Navarra, nº 54.
- Hoyos Sancho, N. 1951. "Fiestas en honor de Santa Águeda, patrona de las mujeres" en Revista de Dialectología y Tradiciones populares del CSIC, VIII, Cuaderno III. Madrid, CSIC.
- Irigoyen Fajardo, K. 2005. *Costumbres y tradiciones populares: la fiesta de Santa Águeda en Zamarramala*. Segovia, Diputación provincial de Segovia.
- Instituto de la Cultura Segoviana. 2015. *Indumentaria tradicional*. Diputación de Segovia (web institucional).
- López García Bermejo, A. 1985. *El traje popular segoviano*. Segovia, CECA.
- Lucas Martín, J. A. 2015. *Indumentaria tradicional segoviana*. (sitio web y conferencias).
- Maganto Hurtado, E. 2000. "Indumentaria tradicional segoviana". Segovia, Caja Segovia.
- 2008. "Identidad, poder, género y comunicación. Yo, la alcaldesa de Zamarramala. La construcción de una identidad ritual". En R. Pérez-Amat García, S. Núñez Puente y A. García Jiménez. *Comunicación, Poder y Género*, Vol 2.

- 2013. "La ajetreada historia de la montera" En El Adelantado de Segovia, 7 de febrero.
- Marazuela, A. 1964. *Cancionero segoviano*. Segovia.
- Mauss, M. 1923. "Ensayo sobre el don", En *Antropología y Sociología*. Tecnos, Madrid.
- Ortega y Gasset, J. 1930. "Para una ciencia del traje popular", en J. Ortíz Echague, Tipos y trajes de España, Madrid.
- Richardson, J. and Kroeber, L. 1940. "Three centuries of women's dress fashions" in *Anthropological Records* Vol. 5.
- Rincón Lazcano, J. y Montesinos, E. 1917. *La Alcaldesa de Hontanares*. Madrid, Librería de la viuda de Pueyo.
- Rubio-Gil, A. 2014. *Canciones de aurora, albas y danzas al amanecer en la provincia de Segovia*. Segovia, IECS.
- Serna Ramos, M. 2005. *Bodas Serranas*. San Rafael, Segovia, Laus Deo.
- Sousa Congosto, F. 2007. Introducción a la historia de la indumentaria en España. Madrid. Istmo
- Torquemada Balancín, M. C. 2012. *Segovia pueblo a pueblo*. Segovia, Ed. Diputación provincial.
- Van Gennep, A. 1909. *Ritos de paso*. Madrid, Taurus.